



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 384-2020-R
Lambayeque, 20 de Abril del 2020

VISTO:

El Oficio N° 400-2020-OGPP presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la UNPRG, sobre aprobación del desagregado a Nivel Institucional los recursos asignados, mediante Transferencias de Partidas, en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, del Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público Para al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución N° 2170-2019-R, de fecha 26.12.2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – Año Fiscal 2020, del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un monto de **S/ 151'664,905.00** soles por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-EF, autorizan una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional.

Que, en su Artículo 1°, numeral 1.1 Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 71' 595, 990,00 (SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de quince (15) pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la continuidad de ochenta y cinco (85) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional y de estudios de pre inversión, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo "Transferencia de Partidas para la continuidad de inversiones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional", el cual forma parte integrante del presente Decreto de Urgencia.

Que, en el Anexo "Transferencia de Partidas para la continuidad de inversiones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, se **asignan fondos**, con cargo a la Fuente de Financiamiento **1. Recursos Ordinarios**; entre otros pliegos, al Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo el total de transferencia de **CIENTO CIENCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 Soles (S/ 157,169.00)**, para financiar a DOS (02) Proyectos de Inversión Pública con código único de inversiones 2351873 y 2351878;

Que, el numeral 2.1, del artículo 2° - Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizadas en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático.

Que, el numeral 2., del ítem 46.1, del artículo 46°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional – del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", donde se norma que **las Transferencias de Partidas**, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 384-2020-R
Lambayeque, 20 de Abril del 2020

Que, la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución constituye el respaldo técnico y legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto, es procedente Modificar el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2020 del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en el Nivel Institucional;

Que, estando a lo que dispone Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público Para al Año Fiscal 2020 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62 ° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de los Recursos Autorizados y Asignados

Apruébese la desagregación de la TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 080-2020-EF, por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 Soles (\$/ 157,169.00)**, en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, para la Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar la continuidad de inversiones, como lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 080-2020-EF antes señalado, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	:		(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
PLIEGO	:	523 U.N. Pedro Ruiz Gallo	
UNIDAD EJECUTORA	:	0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	
CATEGORIA PROGRAMA PRESUPUESTO	:	1 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
PROYECTO	:	2351873	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
Obra	:	4.000022	Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria.
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	048	Educación Superior Universitaria
Grupo Funcional	:	0010	Infraestructura y Equipamiento
Finalidad	:	0000450	Construcción de Infraestructura
Correlativo de Meta	:	0008	
Categoría del Gasto	:		
Gastos de Capital	:		
2.6. Adquisición de Activos No financieros	:		S/ 87,077
Total Grupo Funcional	:		87,077
TOTAL PROYECTO 2351873	:		S/ 87,077
PROYECTO	:	2351878	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGION LAMBAYEQUE





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 384-2020-R
Lambayeque, 20 de Abril del 2020**

4.000022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria.

Obra
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior Universitaria
 Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
 Finalidad : 0000450 Construcción de Infraestructura
 Correlativo de Meta : **0011**

Categoría del Gasto

Gastos de Capital

2.6. Adquisición de Activos No financieros

SI/ 70,092

Total Grupo Funcional

70,092

TOTAL PROYECTO 2351878

SI/ 70,092

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

SI/ 157,169

TOTAL PLIEGO

SI/ 157,169

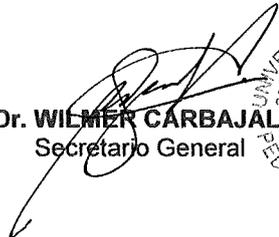
Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestal

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondiente "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de Supremo N° 080-2020-EF.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N°. 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
 Secretario General




Dr. JORGE AURELIO OLIVA MUÑOZ
 Rector

